



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Período Anual de Sesiones 2022-2023
Primera Legislatura

ACTA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 19 de setiembre de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las dieciséis horas con nueve minutos, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, de manera semipresencial, en la Sala “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo y a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista María Grimaneza Acuña Peralta, con la asistencia de los congresistas titulares: Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Carlos Enrique Alva Rojas, José Alberto Arriola Tueros, Guido Bellido Ugarte, Nilza Merly Chacón Trujillo, Pasión Dávila Atanacio Neomias, Gladys Margot Echaíz de Nuñez Izaga, Víctor Seferino Flores Ruíz, Martha Lupe Moyano Delgado, Francis Jhasmina Paredes Castro, Cheril Trigozo Reátegui y Norma Martina Yarrow Lumbreras.

Con la licencia de los señores congresistas: Yéssica Rosselli Amuruz Dulanto y Luis Roberto Kamiche Morante.

Contando con el quórum reglamentario dio inició a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Vivienda y Construcción para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

La presidenta inicio la sesión saludando a los presentes.

ACTA

La presidenta señaló que se ha remitido electrónicamente las actas de la primera sesión extraordinaria y de la primera sesión ordinaria de la comisión; no habiendo alguna objeción, fueron aprobadas por unanimidad las respectivas actas.

DESPACHO

La presidenta manifestó que se había remitido a sus despachos y en forma electrónica, la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión; asimismo señaló que si algún congresista tuviese interés en algún documento, podría solicitarlo.



INFORMES

La presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles levanten la mano presencial o virtualmente o a través del chat de la plataforma.

PEDIDOS:

La presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual.

La congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, solicitó que la comisión programe acciones de fiscalización las principales obras de agua alcantarillado que se encuentran abandonados en las diferentes regiones del país, también solicitó que el Ministerio de Vivienda y Cofopri informen sobre el saneamiento físico legal de cada comunidad, y por último solicitó se oficie al Ministerio de Vivienda, a la SUNASS, OTASS, SEDAPAL, para que remita opinión de los expedientes técnicos y se les invite a la comisión para que expongan.

El congresista Guido Bellido Ugarte, solicitó poner en agenda para debate y se dictamen el proyecto de Ley 2496/2021-CR, de su autoría.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta señaló como primer punto de la agenda se tenía la presentación del Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana Sr. Adalberto Seminario Méndez, para que informe sobre el Proyecto de Ley 2567/2021-PE, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. PROLOGANCIÓN NARANJAL, TRAMO AV. CANTA CALLAO - AV PARAMONGA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA CON CUI N° 2354775; precisando cada una de las propiedades a expropiar de conformidad con el artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 Ley de marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dictar otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.



La presidenta mencionó que esta sustentación servirá para poder emitir el dictamen correspondiente; preciso que los señores congresistas realizaran sus inquietudes al finalizar la exposición.

La presidenta cedió uso de la palabra al señor invitado para su exposición.

El señor **Adalberto Seminario Méndez** inició su exposición saludando y agradeciendo a la presidenta de la comisión y a cada uno de los señores congresistas de la comisión, así mismo expuso un PowerPoint que fue distribuido a los señores congresistas y que forma parte de la presente acta.

La presidenta cedió el uso a los señores congresistas para que realicen sus preguntas

Congresista Francis Jhasmina Paredes Castro señaló que somos conscientes de la situación que se vive a nivel nacional, pero también hay que tener en claro estas iniciativas de todo el marco legal que deben de tener sobre el proyecto de ley 2663, que en su artículo primero se establece que esta propuesta se autoriza la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tales fines si esto es lo que se requiere incorporar detalles de las propiedades que se propone en este caso expropiar ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 de la constitución política del Perú derecho de propiedad.

Refirió que el Estado garantiza se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley a nadie puede privarse de su propiedad sino exclusivamente por causa de seguridad nacional o necesidad pública declarada por ley de indemnización precitada que incluya compensación por el eventual perjuicio en el procedimiento expropiatorio además el decreto legislativo 1192.

Manifestó que se debería remitir un nuevo proyecto de ley precisando esta información porque la comisión no podría agregar como anexo los datos detallados que exige la ley.

Es importante que las obras, los proyectos y las iniciativas deban de ir de acuerdo con lo que establece la constitución y que se respete el derecho de propiedad de todo ciudadano, para posteriormente no tener vacíos legales.



También refiere que en el proyecto de ley 2567/2021-PE, no está la información detallada que exige la ley y su reglamento, lo único que se ha encontrado es la partida registral, que no es la información requerida por la ley, se tiene que ser muy minucioso cuándo vamos a aprobar la Ley, requiere que el representante haga llegarla información, porque lo que ha presentado no es lo que necesitamos para poder tomar una decisión de manera unánime.

La presidenta señaló que se está explicando respecto al proyecto de ley, se va a evaluar, se pedirá toda la información sobre esta preocupación al señor gerente, hay que tener en cuenta los proyectos de ley cuando los terrenos ya son saneados, porque se encuentra muchos problemas en los proyectos de ejecución de obras, a veces hacen proyectos y justo tienen estos problemas y ahí viene la demora la obra se paraliza porque no están saneado los terrenos.

La presidenta le dio uso de la palabra al señor **Adalberto Seminario Méndez**, Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, para responder la pregunta de los señores congresistas, esclareciendo las dudas de los congresistas y señalando que ha entregado la documentación necesaria para precisar los dos bienes que deben ser expropiados y pagarse el justiprecio correspondiente.

La presidenta agradeció por su exposición al señor **Adalberto Seminario Méndez**, Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

La presidenta indicó que se ha realizado la exposición del proyecto de ley 2567/2021-GL se elaborara el dictamen y considerará todas las preguntas que han hecho, las preocupaciones que cada uno de los congresistas tienen para poder ser aprobado; asimismo se va a considerar la información que ha enviado el gerente regional para que este dictamen vaya dentro de la ley y que no vaya a perjudicar a terceros con estas expropiaciones.

La presidenta señaló como segundo punto la invitación al Ministro de Transportes y Comunicaciones, para que informen sobre el **Proyecto de Ley 2663/2021-PE, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**; precisando cada una de las propiedades a expropiar de conformidad con el artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 Ley de marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del



estado, liberación de interferencias y dictar otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Mencionó que esta sustentación servirá para poder emitir el dictamen correspondiente; preciso que los señores congresistas realizaran sus inquietudes al finalizar la exposición

La presidenta informó que, ante la censura del ministro, expondrá el señor Director Ejecutivo de Provias Nacional **Rufino Galindo Caro**; también expusieron el Especialista Legal de la Dirección de Derecho de Vía PVN Juan Manuel Vignolo Ayala y Director de Obras de PVN Marco Antonio Sifuentes Romero.

La presidenta cedió uso de la palabra a los señores invitados para que realicen su exposición, quienes acompañaron un PowerPoint el mismo que forma parte de la presente acta.

La presidenta señaló a los señores invitados Director de Obras Provias y el Especialista Legal que nos hagan llegar identificado los terrenos que se va expropiar, de lo contrario no se ve podrá dictaminar este proyecto de ley, porque se requiere la información completa sobre los predios a expropiar.

La presidenta cedió el uso a los señores congresistas para que realicen sus preguntas.

La Congresista Francis Jhasmina Paredes Castro señaló que en la línea del proyecto que se presentó también con anterioridad de esta iniciativa del Poder Ejecutivo, tampoco contempla la información detallada, es importante la información requerida para poder aprobar esta ley.

Congresista Martha Lupe Moyano Delgado refirió que se está presentado una iniciativa del Poder Ejecutivo, que todo proyecto del ejecutivo es prioridad y que la presidenta de la comisión cumple con solicitar su sustentación donde exponen los señores invitados y luego dictaminará, porque se trata de una expropiación por necesidad pública.

Congresista Carlos Enrique Alva Rojas señaló que en la región la Libertad hay una necesidad muy grande de dejar libre los espacios para la carretera del sol, la concesión tiene 10 años y no hay solución, donde siguen cobrando los peajes, que es un problema muy grave y dificultoso.

La presidenta indicó con respecto a proyecto de la autopista el Sol, esta obra está



paralizada; asimismo hizo llegar la preocupación por la obra que tiene varios años y no se puede concluir estando entrampado en la vía, que viene de Piura, Lambayeque y Trujillo, se recibió el reclamo del distrito de Reque, agregó que la comisión está dispuesta a apoyar que en estos proyectos que van a favor de la población teniendo en cuenta el control político y siempre cuando no haya corrupción.

La presidenta agradeció la presentación del señor director ejecutivo de Provias Nacional **Rufino Galindo Caro** y lo comprometió a remitir la información a la brevedad posible, y desde ya le decimos que para todo lo que sea viable tendrá el apoyo de la comisión y tendrá el control político y fiscalización contra todo acto de corrupción.

La presidenta invitó a retirarse a los señores invitados cuando lo estimen conveniente.

La presidenta señaló como tercer punto de la agenda la propuesta del Predictamen recaído en el Proyecto de ley 1628/2021-CR, con texto sustitutorio “LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES, A FIN DE SUPERAR EL RIESGO MITIGABLE, EN POSESIONES INFORMALES EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI”. de autoría de la congresista Chacón Trujillo Nilza Merly.

El Proyecto de Ley bajo estudio, propone impulsar la implementación de las recomendaciones de los informes de análisis de riesgo a través de los núcleos ejecutores regulados en la ley 31015, “Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleo ejecutores”, la cual se orienta a la población pobre del ámbito rural y periurbano, asimismo, busca ampliar su intervención a las posesiones informales ubicadas en zonas de riesgo mitigables.

La Comisión de Vivienda y Construcción, realizado el análisis considera viable la iniciativa legislativa, pero recogiendo las opiniones que proponen modificaciones, especialmente la del Organismo de formalización de la propiedad informal – COFOPRI, así mismo es necesario realizar algunas consideraciones de técnica legislativa. Por lo tanto, presentamos un texto sustitutorio que establece tres artículos, una disposición complementaria modificatoria y una disposición complementaria final.

En el artículo primero se establece que la ley tiene por objeto, establecer disposiciones que permitan la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de análisis del riesgo con fines de formalización, emitidos por las entidades competentes respecto de



posesiones informales ubicadas en zonas de riesgo mitigables.

En su artículo segundo establecemos que la finalidad de la presente ley es permitir la continuidad de los procesos de formalización emprendidos por el

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en posesiones informales ubicadas en zonas de riesgo, mitigables, siempre y cuando hayan superado las condiciones de riesgo, mediante el cumplimiento de recomendaciones técnicas, a fin de que la población involucrada pueda acceder a la titulación predial y a la dotación de servicios básicos, en condiciones seguras y sin exposición al peligro.

El artículo tercero establece las siguientes medidas:

- a. Que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI comunica y realiza el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable, en posesiones informales a los gobiernos locales y a los ciudadanos afectados.
- b. El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, organiza a la población a través de Núcleos Ejecutores, quienes suscriben convenios para su ejecución, con el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, sin perjuicio de las acciones que el gobierno nacional, regional o local ejecuten en el marco de sus competencias
- c. Los núcleos ejecutores conformados para mitigar el riesgo son asistidos técnicamente por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento quien coordina programas de capacitación con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.
- d. El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, cumple con informar a las municipalidades y a los pobladores involucrados, en los casos de terrenos ocupados por posesiones informales, respecto de los cuales los informes de



análisis de riesgo con fines de formalización emitidos por las entidades competentes, ha identificado algún riesgo con relación al suelo y recomiendan medidas de carácter estructural para mitigarlo; siendo indispensable la implementación de las medidas correctivas para la titulación.

No menos importante es establecer una única Disposición Complementaria Modificatoria que modifica el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 31015, ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores; con la finalidad de que los núcleos ejecutores puedan ejecutar de obras de defensa ribereña y todas las medidas estructurales necesarias para reducir los riesgos de la población, recomendados por parte de las entidades competentes en materia de dotación de servicios públicos y de otorgamiento de derechos de posesión y propiedad predial.

Finalmente, en una única Disposición Complementaria Final se establece que el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento actualiza los procedimientos y directivas para el cumplir la ley; por las consideraciones expuestas solicito que apoyen con la aprobación del presente informe.

La presidenta cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar o tuviera alguna objeción, que se inscriban levantando la mano virtual o presencial caso contrario se pasa al voto.

Intervinieron los congresistas Nilza Merly Chacón Trujillo, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Francis Jhasmina Paredes Castro y Cheril Trigozo Reátegui.

La presidenta indicó que todo aporte será considerado en el dictamen.

La presidenta sometió al votó la propuesta de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1628/2021-CR, con Texto Sustitutorio, “LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES, A FIN DE SUPERAR EL RIESGO MITIGABLE, EN POSESIONES INFORMALES EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI”, siendo aprobado por UNANIMIDAD con el voto a favor de los señores congresistas: María Grimaneza Acuña Peralta (Alianza para el Progreso); Jhaec Darwin Espinoza Vargas (Acción Popular); Luis



Gustavo Cordero Jon Tay (Fuerza Popular); Carlos Enrique Alva Rojas (Integridad y Desarrollo); Guido Bellido Ugarte (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Pasión Dávila Atanacio Neomias (Bloque Magisterial de Concertación Nacional); Víctor Seferino Flores Ruíz (Fuerza Popular); Martha Lupe Moyano Delgado (Fuerza Popular); Francis Jhasmina Paredes Castro (Bloque Magisterial de Concertación Nacional) y Cheril Trigozo Reátegui (Alianza para el Progreso).

CIERRE DE SESIÓN

La presidenta consultó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, si algún congresista se opone caso contrario damos por aprobada por unanimidad la dispensa de trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; agradeciéndoles su presencia y siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del lunes 19 de septiembre de 2022, se levanta la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones, los PowerPoint de las sustentaciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
Presidenta

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY
Secretario